



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**INF/UAI/CI/N° 005/2016**

En cumplimiento a instrucción impartida por la Oficial Mayor de la Cámara de Senadores, Rosa E. Doria Medina Rivera, mediante O.M. N° 098/2016-2017 de 18 de julio del presente año, remite la nota CGE/GPA-457/2016 de 13/07/2016 que adjunta los Informes de Evaluación CGE/GPA/INF-264/2016 de 30/06/2016 y CGE/GSL/INF-199/2016 de 13/06/2016, emitidos por las Gerencias: Principal de Auditoría y de Servicios Legales de la Contraloría General del Estado, y en atención a instrucciones impartidas mediante Memorándum UAI-N° 022/2016 de 29/09/2016, por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna y en observancia a la Norma 217 “Relevamiento de Información” de las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, se efectuó el Relevamiento de Información a los Procesos de Contratación Directa: “Arrendamiento de Inmueble” y “Publicación de 2 páginas a colores – Informe de la Comisión Mixta - CAMC”, efectuados por la Cámara de Senadores.

Establecer si el control interno, relacionado a los procesos de contratación directa: “Arrendamiento de Inmueble” y “Publicación de 2 páginas a colores-Informe de la Comisión Mixta-CAMC”, ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la Entidad.

El Informe de Control Interno producto del Relevamiento de Información, comprendió la recopilación y evaluación de la documentación relacionada con las actividades efectuadas en los procesos de contratación directa: “Arrendamiento de Inmueble” y “Publicación de 2 páginas a colores-Informe de la Comisión Mixta-CAMC”.

### **Resultados del Examen**

#### **1. Errores e inconsistencias en los procesos de contratación directas**

- a) ***Inconsistencias entre las notas de: Autorización de Proceso, Invitación y Memorándum de Designación de Responsable de Evaluación con el Objeto del Proceso***
- b) ***Error en la Nota de Adjudicación***
- c) ***Error Administrativo en la Nota de Adjudicación***

### **Conclusión**

Como resultado de la revisión y evaluación de la información y documentación relacionada a las actividades ejecutadas en los procesos de contratación directa de “Arrendamiento de Inmueble” y “Publicación de 2 páginas Informe de la Comisión Mixta-CAMC”, y por lo expuesto en el numeral 7 “Resultados del relevamiento de información”, se concluye que la Responsable del Procesos de Contratación ANPE-RPA, la Jefa de la Unidad de Compras y Contrataciones y los Responsables de la Comisión de Evaluación, elaboraron los documentos observados con inconsistencias y errores. Excepto por las deficiencias reportadas, el control interno es razonablemente efectivo y cumple con la normativa vigente.

  
Lidia Grace Caro Michel  
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Mat. Prof.: CAUB N° 4555

La Paz, 21 de octubre de 2016